 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 1 de 13

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos
Acta N° 04
Sesión extraordinaria


FECHA: 12 de mayo de 2026

HORA: 6 : 00 p.m.

LUGAR: <https://meet.google.com/bzk-kygd-icr>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Barrios Unidos	Gloria Constanza Hidalgo Alférez
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Barrios Unidos	Purificación Barbosa Flores
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Barrios Unidos	Wilson Jhair Ávila Villamil
Representante Arte Dramático	CLACP Barrios Unidos	Juan Miguel Beltrán Hernández
Representante de Literatura	CLACP Barrios Unidos	Gloria Ines Galvez Osorio
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Barrios Unidos	Luis Alberto Cortes Palomino
Representante Mujeres	CLACP Barrios Unidos	Claudia Patricia Arcila García
Representante Mujeres	CLACP Barrios Unidos	Sonia Esperanza Cerón Méndez
Representante Personas Mayores	CLACP Barrios Unidos	María Elvira Rodríguez Robayo
Representante Juventudes	CLACP Barrios Unidos	Juan Alberto Gómez Pineda
Representante Artesanos	CLACP Barrios Unidos	María Luisa Obando Hoyos
Representante Gestores Culturales	CLACP Barrios Unidos	Nestor Arturo Mahecha Romero
Representante Gestores Culturales	CLACP Barrios Unidos	Carlos Andrés Maldonado Plata
Representante Asuntos Locales	CLACP Barrios Unidos	Arturo Riveros Rodríguez
Representante Cultura Festiva	CLACP Barrios Unidos	Lina María Medina Estrada
Representante Hip Hop	CLACP Barrios Unidos	Angie Tatiana Jaque Piraban
Representante Circo	CLACP Barrios Unidos	Mario Francisco Alba Cabiativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 2 de 13

Alcalde/sa Local o su delegado/a	Administración	Mateo Calderón Casas
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	Administración	Laura Salazar
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Administración	Javier González

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artista local - Música	Orlando Garcia
Artista local - Patrimonio Cultural	Santiago Buendía
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - apoyo territorial	Sara Ariza

No de Consejeros Activos ____ 20 ____
 No de Consejeros Asistentes ____ 20 ____
 No de Consejeros Ausentes ____ 00 ____
 No de Consejeros Ausentes con justificación ____ 00 ____
 No de Invitados a la sesión ____ 03 ____
 Porcentaje % de Asistencia ____ 100 % ____

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 3 de 13

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Definición sobre la participación del artista de RAP seleccionado para el 6° Festiunidos
4. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación del quórum

Sergio Soto referente de la Secretaría de Cultura dio apertura a la sesión con un saludo de bienvenida para proseguir con el llamado a lista para verificar el quórum, registrando la presencia de 20 consejerías activas, lo que correspondió al 100 % de asistencia, lo cual permitió contar con quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio formal a la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El orden del día es aprobado por unanimidad por las consejerías presentes en la sesión.


3. Definición sobre la participación del artista de RAP seleccionado para el 6° FestiUnidos

La sesión extraordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos se desarrolla con el propósito de analizar y tomar una decisión frente a la participación del artista de rap seleccionado para el 6° FestiUnidos, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por integrantes de la Mesa de Hip Hop de la localidad.

Durante la intervención, la consejera Lina María Medina expone detalladamente el proceso adelantado por el comité organizador del festival para la recepción y evaluación de propuestas artísticas. Señala que aproximadamente cinco semanas antes de la sesión se abrió una convocatoria mediante formulario virtual, a través de la cual se recibieron cerca de cincuenta y cinco propuestas distribuidas en distintas categorías artísticas, entre ellas música, danza, teatro y emprendimientos culturales.

Indica que el comité organizador realizó un proceso de revisión y selección con base en criterios previamente definidos, entre los cuales se contemplaba que las propuestas tuvieran relación con la localidad, demostraran calidad artística y aceptaran las condiciones de apoyo establecidas por la organización del festival. Asimismo, menciona que, de acuerdo con el presupuesto disponible, se procuró garantizar diversidad de géneros musicales dentro de la programación.

En relación con la categoría de rap, informa que únicamente se presentaron dos propuestas artísticas: la de Javier y la agrupación Instinto Distinto. Explica que, tras revisar los soportes enviados por los participantes —entre ellos

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 4 de 13

fotografías, trayectoria artística y material audiovisual—, el comité consideró que la propuesta de Instinto Distinto cumplía de manera satisfactoria con los criterios de calidad establecidos, razón por la cual fue inicialmente seleccionada para integrar la programación del festival.

Posteriormente, Lina María aclara que, luego de la selección, el comité tuvo conocimiento de que uno de los integrantes de la agrupación seleccionada era pareja sentimental de la consejera representante del sector hip hop. Señala que dicha información no fue conocida durante el proceso inicial de evaluación y que, una vez identificada la situación, se dialogó con la consejera Angie Jaque para verificar la vinculación territorial del artista y las posibles implicaciones de su participación dentro del festival.

En este contexto, manifiesta que previamente el CLACP y el comité organizador habían acordado promover la participación de los consejeros y consejeras en el desarrollo del festival, ya fuera mediante actividades logísticas, apoyo operativo o representación indirecta desde sus procesos artísticos y comunitarios. No obstante, indica que posteriormente se recibió un comunicado formal por parte de integrantes de la Mesa de Hip Hop, en el cual se expresa inconformidad frente a la elección de la agrupación Instinto Distinto, argumentando que esta no contaba con un proceso consolidado dentro de la localidad y que su trayectoria estaba principalmente vinculada a otras localidades de Bogotá.


Frente a esta situación, el comité organizador convocó un espacio de diálogo con representantes de la Mesa de Hip Hop, en el que participaron tres integrantes de dicho proceso. Durante la reunión, los representantes manifestaron que el artista Javier contaba con una trayectoria más sólida y un trabajo continuo dentro de la localidad de Barrios Unidos, razón por la cual consideraban más pertinente su participación en el festival. Asimismo, señalaron que el artista inicialmente seleccionado ya había participado anteriormente en otros festivales y procesos fuera de la localidad, mientras que Javier representaba un proceso local que merecía fortalecimiento y visibilización.

Ante los planteamientos realizados, el comité organizador reconoce la validez de los argumentos expuestos por la Mesa de Hip Hop, aunque aclara que dentro de los términos y criterios definidos para la convocatoria no se estableció que las mesas sectoriales fueran las encargadas de seleccionar directamente a los artistas participantes. En este sentido, se precisa que la evaluación realizada por el comité obedeció a criterios generales aplicados a todas las áreas artísticas, sin delegar la decisión a sectores específicos.

No obstante, teniendo en cuenta la relevancia del sector hip hop dentro del festival, así como la necesidad de garantizar transparencia y legitimidad en las decisiones del Consejo, se acoge la solicitud presentada por integrantes de la mesa para que la determinación final no fuera asumida exclusivamente por el comité organizador, sino sometida a consideración y votación de la plenaria del CLACP.

Finalmente, se deja constancia de que el objetivo principal de la sesión extraordinaria consiste en deliberar y definir, mediante decisión colectiva del Consejo, si el espacio destinado al género rap dentro de la programación del 6° FestiUnidos se mantiene para la agrupación inicialmente seleccionada por el comité organizador o si, por el contrario, se otorga la participación al otro artista postulado y respaldado por la Mesa de Hip Hop de la localidad.

En el desarrollo de la discusión, el consejero Jair Ávila interviene con el propósito de realizar una aclaración frente a lo expuesto previamente sobre el alcance de la reunión sostenida con integrantes de la Mesa de Hip Hop. Señala que, desde su perspectiva, en dicho espacio no se planteó la realización de una votación por parte del pleno del CLACP para definir el artista participante en el festival, sino que la intención principal era informar al Consejo sobre la situación presentada y socializar la inconformidad manifestada por algunos integrantes del

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 5 de 13

sector rap frente al proceso de selección adelantado por el comité organizador.

Asimismo, menciona que durante aquella reunión se había entendido que el comité ya contemplaba la posibilidad de otorgar el cupo al otro artista postulante y que, por ello, consideraba necesario que el CLACP conociera integralmente el contexto y las observaciones formuladas por la Mesa de Hip Hop.

Frente a esta intervención, Lina María Medina realiza una precisión indicando que, de acuerdo con su interpretación de la reunión sostenida y conforme a los registros y grabaciones existentes, sí se manifestó la necesidad de que la decisión fuera conocida y asumida por el pleno del Consejo y no únicamente por el comité organizador. En este sentido, recalca que la reunión extraordinaria tiene precisamente el propósito de contextualizar a todos los consejeros y permitir un análisis colectivo de la situación.

Durante el intercambio de posiciones se presentan diferencias de interpretación sobre los alcances de la reunión previa y sobre si en ella se había deliberado o no una decisión definitiva respecto al cambio del artista seleccionado. No obstante, ambas partes coinciden en señalar la importancia de garantizar transparencia en el proceso y de permitir que el CLACP conozca de manera amplia las circunstancias que motivaron la inconformidad presentada por la Mesa de Hip Hop.


Posteriormente, Lina María aclara que en la reunión sostenida con representantes de la mesa sectorial no estuvo presente la consejera directamente relacionada con la situación expuesta, debido a compromisos laborales, razón por la cual el comité consideró pertinente trasladar la discusión al escenario del Consejo en pleno. De igual manera, destaca que durante dicho espacio los representantes del sector hip hop expusieron argumentos relacionados con la trayectoria local y el reconocimiento territorial de los artistas postulados, elementos que el comité consideró válidos y necesarios de escuchar antes de adoptar cualquier determinación.

Adicionalmente, resalta que el proceso organizativo del FestiUnidos se ha desarrollado bajo criterios de transparencia y participación, señalando que, aunque inicialmente hacía parte del proceso como suplente, posteriormente asumió la coordinación artística del festival, desde donde se ha procurado garantizar apertura al diálogo y disponibilidad permanente para brindar información a los integrantes del Consejo.

Acto seguido, interviene la consejera Angie Jaque, quien manifiesta que, aunque no pudo participar en la reunión previa debido a compromisos laborales fuera de la ciudad, considera que tanto ella como su pareja realizaron de manera adecuada el proceso de inscripción establecido por la convocatoria del festival. Explica que presentaron la documentación requerida, cumplieron con los requisitos solicitados y participaron en igualdad de condiciones frente a los demás postulantes.

En ese sentido, expresa no comprender las razones por las cuales se cuestiona actualmente la participación del artista seleccionado, teniendo en cuenta que este surtió el mismo proceso de evaluación que los demás participantes y fue elegido por el comité organizador con base en criterios previamente establecidos. Asimismo, manifiesta que considera injusto limitar la participación del artista por el hecho de haber sido seleccionado también en otros espacios o festivales, pues ello responde precisamente a la calidad de su propuesta artística y al cumplimiento de los requisitos exigidos.

Posteriormente, interviene Juan Miguel Beltrán, quien manifiesta su intención de abordar la situación desde una postura imparcial y conciliadora. En su intervención reconoce, en primer lugar, la legitimidad de la inconformidad expresada por integrantes de la Mesa de Hip Hop y destaca la importancia de que el Consejo escuche y analice este tipo de observaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 6 de 13

No obstante, señala que, tras revisar el proceso realizado por el comité organizador, considera que la selección adelantada cumplió con los parámetros y criterios definidos para la convocatoria. Asimismo, afirma que se verificó la residencia y vinculación territorial del artista cuestionado, concluyendo que efectivamente tiene derecho a participar como cualquier otro habitante de la localidad.

Frente a las observaciones relacionadas con el vínculo sentimental entre el artista seleccionado y una consejera del CLACP, Juan Miguel manifiesta que históricamente la participación de familiares o personas cercanas a integrantes del Consejo no ha constituido una limitante dentro del FestiUnidos, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos y se respete el debido proceso de selección. Para sustentar su posición, menciona experiencias previas en las que integrantes del Consejo o sus familiares han participado en actividades culturales y emprendimientos sin que ello generará impedimentos.

De igual manera, realiza un reconocimiento al trabajo adelantado por los comités organizadores del festival y resalta la importancia de confiar en las capacidades y criterios de quienes integran dichos espacios. En este sentido, considera que los comités son escenarios legítimos de deliberación y toma de decisiones dentro del CLACP, creados precisamente para agilizar y facilitar procesos organizativos sin necesidad de que todas las determinaciones deban ser definidas permanentemente por el pleno del Consejo.

Finalmente, Juan Miguel expresa su respaldo a la continuidad del artista inicialmente seleccionado dentro de la programación del FestiUnidos, al considerar que no se evidencian elementos que impidan su participación. Asimismo, agradeció a la Mesa de Hip Hop por expresar sus observaciones y contribuir al debate, reiterando que la selección de artistas corresponde al CLACP a través de sus comités organizadores y no exclusivamente a las mesas sectoriales.


Posteriormente, interviene Mario Francisco Alba, quien inicia su participación reconociendo y destacando el compromiso asumido por Lina María Medina y María Luisa Obando en el proceso organizativo del 6° FestiUnidos, resaltando el esfuerzo realizado para garantizar el desarrollo del festival y sacar adelante la programación artística y logística del evento.

En su intervención manifiesta que, desde su perspectiva, la realización de la sesión extraordinaria no resultaba estrictamente necesaria, dado que considera que el CLACP de Barrios Unidos cuenta con autonomía suficiente para seleccionar a los artistas participantes a través de los comités designados para dicha labor.

Asimismo, señala que recientemente el sector hip hop y rap desarrolló un festival en la localidad y, según expresa, el CLACP no tuvo participación activa en dicho proceso, más allá de apoyar con certificaciones requeridas para trámites administrativos. En ese sentido, considera que las decisiones adoptadas por los comités organizadores del FestiUnidos deben ser respetadas, especialmente porque los integrantes encargados de la evaluación realizaron la revisión correspondiente del material artístico presentado por los postulantes.

Mario Francisco aclara que no hizo parte del comité de selección de artistas debido a otros compromisos institucionales; sin embargo, indica que posteriormente consultó las razones que motivaron la elección realizada y le fue explicado que la decisión obedeció a criterios relacionados con la calidad y pertinencia del material audiovisual y artístico remitido por los participantes.

Igualmente, enfatiza que, conforme a los criterios establecidos para la convocatoria, el requisito fundamental para participar consistía en pertenecer o residir en la localidad, condición que —según lo discutido previamente— sí cumplía el artista inicialmente seleccionado. En consecuencia, expresa que el Consejo debe preservar su

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 7 de 13

autonomía en la toma de decisiones y evitar que factores externos condicionen los procesos de selección adelantados por los comités organizadores.

No obstante, reconoce que la convocatoria de la sesión responde al interés de garantizar transparencia y permitir que todos los integrantes del CLACP conozcan la situación y participen de la deliberación colectiva antes de adoptar una determinación definitiva.

Posteriormente, Jair Ávila plantea la importancia de que la sesión hubiera contado con la participación de representantes de la Mesa de Hip Hop, considerando que ello habría permitido ampliar el análisis de las inquietudes presentadas por el sector.

En desarrollo de su intervención, manifiesta que una de las principales inconformidades expresadas por la Mesa de Hip Hop durante la reunión previa estuvo relacionada con la circulación de la información sobre la convocatoria del FestiUnidos. Según lo expuesto, varios integrantes del sector señalaron que no recibieron oportunamente la invitación o difusión correspondiente para postularse, razón por la cual consideran que la participación de artistas del sector rap fue reducida.

En este contexto, recuerda que la representante del sector hip hop ante el Consejo tiene también un rol de articulación con la mesa y que, de acuerdo con lo expresado por algunos integrantes de la mesa, existió percepción de baja participación e insuficiente socialización de la convocatoria dentro del sector.


Asimismo, aclara que el reciente festival de hip hop y reggae mencionado anteriormente no fue organizado directamente por la Mesa de Hip Hop, sino por la Alcaldía Local, y que los artistas participantes debieron igualmente surtir procesos de postulación y selección.

Durante su intervención, también expresa preocupación frente a la posibilidad de que la participación del artista seleccionado pudiera interpretarse como un beneficio indirecto derivado de la representación ejercida por la consejera del sector. En ese sentido, menciona la necesidad de revisar cuidadosamente los alcances éticos y administrativos de este tipo de situaciones para evitar interpretaciones relacionadas con posibles beneficios indirectos o conflictos de interés.

Adicionalmente, insiste en la importancia de valorar la trayectoria territorial de los artistas participantes, señalando que este fue uno de los principales argumentos presentados por integrantes de la Mesa de Hip Hop. De acuerdo con lo expuesto, consideran relevante priorizar procesos artísticos con trabajo continuo, liderazgo comunitario y reconocimiento dentro de la localidad, especialmente cuando se trata de espacios representativos como el FestiUnidos.

Finalmente, Jair concluye reiterando que la discusión no debe limitarse únicamente al caso puntual del artista seleccionado en el área de hip hop, sino que también debe servir como oportunidad para revisar y fortalecer los mecanismos de convocatoria, difusión, participación y criterios de selección aplicados a todas las áreas artísticas vinculadas al festival.

En continuidad con la deliberación, Lina María Medina solicita nuevamente a los asistentes mantener el enfoque de la sesión dentro de un ejercicio de análisis y contextualización objetiva de los hechos, evitando que el espacio se convirtiera en un escenario de confrontación o de intentos de persuasión entre las diferentes posturas expuestas.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 8 de 13

En este sentido, reitera que el propósito principal de la reunión extraordinaria consiste en brindar claridad al pleno del CLACP de Barrios Unidos sobre la situación presentada, permitiendo que cada integrante del Consejo cuente con los elementos necesarios para deliberar y adoptar una decisión informada. Asimismo, señala que, en caso de requerirse una revisión más exhaustiva de detalles adicionales, podría contemplarse extender la discusión y posponer la decisión para otro momento; sin embargo, enfatiza la necesidad de avanzar de manera práctica y ordenada para evitar profundizar divisiones o generar señalamientos personales entre los participantes.

Durante su intervención, Lina María también aclara que, en la reunión sostenida previamente con integrantes de la Mesa de Hip Hop, se presentó evidencia de que la convocatoria del FestiUnidos sí había sido compartida dentro de espacios relacionados con el sector, indicando que incluso se mostró un registro o captura de pantalla que evidenciaba la circulación de la información por parte de la consejera del área. Por ello, manifiesta que existen distintas interpretaciones frente a lo sucedido y considera importante que el Consejo centre su análisis en los hechos y no en apreciaciones personales o confrontaciones entre sectores.

Posteriormente, Arturo Riveros manifiesta que, más allá de las diferencias surgidas durante el proceso, lo fundamental es garantizar un resultado positivo para el desarrollo del FestiUnidos. En su intervención señala que, aunque no participó en las reuniones previas relacionadas con el caso, considera que la situación evidencia una dificultad recurrente dentro del Consejo relacionada con la circulación de la información hacia los distintos sectores culturales representados.


Arturo expresa que, de acuerdo con lo escuchado durante la sesión, parte de la inconformidad del sector hip hop surge de la percepción de que la información sobre la convocatoria no llegó de manera suficiente o efectiva a todos los integrantes del sector. A partir de ello, reflexiona sobre la responsabilidad que tienen los consejeros y consejeras de mantener comunicación permanente con las comunidades y procesos que representan, evitando que se generen vacíos de información o percepciones de exclusión.

Asimismo, aclara que no pretende tomar partido a favor de ninguna de las posiciones en discusión y manifiesta que actualmente mantiene una postura neutral frente al debate. Sin embargo, insiste en que esta situación debe servir como reflexión institucional para fortalecer los mecanismos de comunicación y articulación entre el Consejo y los diferentes sectores culturales de la localidad.

Frente a esta intervención, Mario Francisco Alba señala que, desde su percepción, la convocatoria sí tuvo suficiente difusión y circulación en distintos espacios y redes de comunicación. Como argumento, menciona que el artista Javier logró enterarse oportunamente y presentar toda la documentación requerida para participar en el proceso, lo cual evidenciaría que la información efectivamente llegó al sector hip hop.

Adicionalmente, aclara que el objetivo de la reunión es precisamente garantizar el debido proceso y permitir que el Consejo tome una decisión colectiva y transparente. También enfatiza que la mayoría de los consejeros no conocían previamente la situación y que no existían acuerdos anticipados sobre la manera en que cada integrante votaría, razón por la cual considera importante despejar cualquier percepción relacionada con decisiones previamente definidas.

Posteriormente, Néstor Mahecha, manifiesta que la responsabilidad de participar en las convocatorias culturales recae principalmente en los propios artistas y gestores interesados, quienes deben mantenerse atentos a las oportunidades y procesos abiertos en la localidad. Desde esta perspectiva, considera que no corresponde exclusivamente a los representantes sectoriales realizar convocatorias personalizadas o garantizar individualmente la participación de cada actor cultural.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 9 de 13

Asimismo, reconoce y valora el trabajo desarrollado por el equipo organizador del FestiUnidos, destacando especialmente la labor realizada por Lina María, María Luisa y demás integrantes del comité. En este sentido, expresa que el trabajo adelantado por la comisión debe respetarse y conservar autonomía en las decisiones adoptadas durante el proceso de selección.

En consecuencia, Néstor manifiesta expresamente su respaldo a que el artista inicialmente seleccionado por el comité continúe dentro de la programación oficial del festival.

Posteriormente, Lina María Medina interviene nuevamente con el propósito de disminuir la tensión generada durante la discusión y evitar que el debate profundiza divisiones entre los participantes. En su intervención señala que ha procurado mantener una posición neutral durante todo el proceso y enfatiza que su interés principal ha sido garantizar un procedimiento transparente y conciliador.

De igual manera, manifiesta que incluso planteó alternativas intermedias para intentar construir consensos entre las partes involucradas. Entre las propuestas mencionadas, expone la posibilidad de que ambos artistas pudieran compartir el espacio musical destinado al rap dentro de la programación del festival, distribuyendo el tiempo de presentación entre ellos. Asimismo, menciona la posibilidad de vincular al otro artista en espacios relacionados con emprendimientos culturales, teniendo en cuenta que durante las reuniones previas también se había evidenciado experiencia en este campo.

No obstante, considerando la necesidad de adoptar una definición concreta frente al tema, la coordinación de la sesión propone avanzar hacia una votación formal por parte del CLACP, con el objetivo de determinar si se mantiene la decisión adoptada inicialmente por el comité organizador respecto al artista seleccionado para representar el género rap en el 6° FestiUnidos.

Finalmente, se acuerda que la votación se realizaría de manera nominal, dejando claridad sobre el objeto de la decisión: determinar si el Consejo respalda la continuidad del artista seleccionado originalmente por la comisión organizadora del festival o si se considera pertinente modificar dicha decisión.

Con el propósito de formalizar la decisión del Consejo frente a la participación del artista de rap en el 6° FestiUnidos, la coordinación de la sesión procede a definir claramente el alcance de la votación. En este sentido, se precisa que la decisión a tomar consiste en determinar si el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos respalda la continuidad del artista inicialmente seleccionado por la comisión organizadora del festival, teniendo en cuenta que previamente se había realizado un proceso de deliberación, concertación y revisión de las observaciones presentadas por la Mesa de Hip Hop.


Una vez aclarado el objeto de la votación, se acuerda realizar el ejercicio de manera nominal, llamando uno a uno a los consejeros y consejeras presentes para registrar formalmente el sentido de su voto.

En desarrollo de este proceso:

Mario Francisco Alba manifiesta su **respaldo** a la decisión adoptada por la comisión organizadora y vota a favor de la continuidad del artista inicialmente seleccionado. En el mismo sentido se pronuncia

Néstor Mahecha, **ratifica su apoyo** a la autonomía y decisión de la comisión.

Jaira Ávila expresa su **voto negativo** argumentando preocupaciones relacionadas con la transparencia del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 10 de 13 proceso y los elementos discutidos previamente durante la deliberación.

Arturo Riveros decide **votar en blanco**, señalando que no participó en las reuniones ni en los procesos previos relacionados con la situación y que, por tal motivo, considera prudente mantener una posición neutral frente a la decisión.

Carlos Maldonado reconoce el trabajo desarrollado por la comisión organizadora y expresa que el Consejo debe respaldar las decisiones adoptadas por los equipos delegados para este tipo de procesos, razón por la cual **vota favorablemente** por la continuidad del artista seleccionado.

Angie Jaque, Claudia Arcila, Gloria Constanza Hidalgo, Gloria Gálvez, Juan Gómez —quien registra su voto a través del chat—, **Juan Miguel Beltrán, Luis Cortez, María Elvira Rodríguez, María Luisa Obando, y Purificación Barbosa**, quienes manifiestan su apoyo a la decisión inicialmente tomada por la comisión organizadora del festival.

Durante la votación, **Lina María Medina** Estrada manifiesta su intención de mantener una posición conciliadora frente a la situación, reiterando que su interés principal era encontrar mecanismos que permitieran incluir a ambos artistas dentro del festival. En consecuencia, **decide votar en blanco**, indicando que hubiese preferido explorar alternativas que permitieran la participación conjunta o la vinculación del segundo artista en otros espacios del evento.

Por su parte, los delegados institucionales **Javier Francisco González, Mateo Calderón, y Laura Salazar** manifiestan su **abstención** frente a la votación en el ejercicio decisorio.


Votos a favor	Votos en Contra	Votos en blanco	Abstención
13	1	2	3

Finalizado el llamado nominal y realizado el respectivo conteo, la Secretaría Técnica informa los resultados de la votación, registrándose trece (13) votos a favor de mantener la decisión adoptada por la comisión organizadora, un (1) voto en contra, dos (2) votos en blanco y tres (3) abstenciones.

En consecuencia, el Consejo determina respaldar la continuidad del artista inicialmente seleccionado por la comisión organizadora para representar el género rap en el 6° FestiUnidos.

Posteriormente, Mario Francisco Alba Cabiativa propone que, teniendo en cuenta la importancia de promover oportunidades de participación para los distintos artistas de la localidad, se contemple la posibilidad de vincular al otro participante en el componente de emprendimientos del festival, considerando que también cuenta con experiencia y procesos relacionados con este ámbito.

La propuesta es acogida favorablemente por varios integrantes del Consejo y Lina María Medina Estrada complementa la idea señalando que, precisamente, existía la posibilidad de liberar un espacio en el componente de emprendimientos, debido a que una de las personas inicialmente postuladas no cumplía plenamente con el criterio de pertenencia territorial a la localidad. En este sentido, se plantea la posibilidad de incorporar allí al artista

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 11 de 13

Javier, permitiendo así ampliar los espacios de participación dentro del festival.

Adicionalmente, Lina María propone elaborar un comunicado formal dirigido a la Mesa de Hip Hop, acompañado del acta de la sesión, con el fin de dejar constancia del proceso adelantado, las reuniones sostenidas, la deliberación realizada por el Consejo y la decisión adoptada mediante votación formal. La propuesta es respaldada por los asistentes, quienes consideran importante garantizar claridad institucional y dejar evidencia del debido proceso surtido frente a la situación.

En este contexto, Claudia Arcila solicita que en el comunicado dirigido a la Mesa de Hip Hop también se incluya una contextualización sobre el origen y trayectoria histórica del FestiUnidos, con el propósito de aclarar el proceso organizativo y la evolución que ha tenido el festival a lo largo de sus diferentes versiones. Frente a ello, varios consejeros que participaron en las primeras ediciones del evento —entre ellos Mario Francisco Alba, Arturo Riveros, Jair Ávila y Carlos Maldonado— manifiestan su disposición para aportar información y memoria histórica que permita fortalecer dicho documento.

Durante este intercambio también se generan algunas precisiones sobre los orígenes del FestiUnidos y el nivel de participación que distintos procesos y sectores tuvieron en sus primeras versiones, destacándose la articulación inicial entre el Consejo de Cultura, la Mesa de Juventud, la Casa de la Juventud y otros actores culturales de la localidad.


Posteriormente, Jair Ávila solicita formalmente copia de la grabación y del acta de la presente sesión, petición frente a la cual la Secretaría Técnica informa que dichos documentos serán remitidos dentro de los términos establecidos, una vez finalizada la elaboración y revisión correspondiente.

4. Varios

Finalmente, antes del cierre de la sesión, Mario Francisco Alba informa que ya fue enviada a elaboración la placa conmemorativa correspondiente al homenaje póstumo que se realizará a Miguel Ángel Casas, indicando que el diseño había sido previamente socializado con los integrantes del Consejo y debía definirse oportunamente para garantizar su entrega antes del evento programado.

Jair Ávila recuerda uno de los compromisos previamente adquiridos durante la Asamblea Distrital del SDACP con la Secretaría de Cultura relacionado con la agilización de las resoluciones pendientes de nombramiento y salida de algunos integrantes del Consejo. Frente a esta inquietud, la Secretaría Técnica aclara que la documentación correspondiente al Consejo se encuentra completa y que los retrasos obedecen a procesos administrativos generales asociados a otros nombramientos pendientes dentro del sistema.

De igual manera, Claudia Arcila hace un llamado a todos los consejeros y consejeras para fortalecer la difusión del 6° FestiUnidos, invitando a compartir masivamente el video promocional del evento y apoyar la distribución de afiches en distintos sectores de la localidad. Frente a esta solicitud, varios integrantes manifiestan su disposición para colaborar en las actividades de divulgación y promoción territorial del festival.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 12 de 13
 Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día _____ 100 % _____

III. CONVOCATORIA

La próxima sesión será de carácter ordinario según lo dispuesto en la normativa.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaborar un comunicado formal dirigido a la Mesa de Hip Hop explicando el proceso adelantado y la decisión tomada; y el fortalecimiento de las acciones de difusión y convocatoria del 6° FestiUnidos.	Consejeros del CALCP B. Unidos
Compartir la grabación junto con el acta de esta sesión	Secretaría técnica


DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 12 de mayo de 2026 / 13 de 13

Mario Francisco Alba
 Coordinador / Presidente
 Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos

Laura Salazar
 Secretaria Técnica
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Consejo en pleno
 Proyecto: Sara Ariza - contratista SCR D
 Aprobó: Mario Francisco Alba – presidente

Anexo 1. Registro fotográfico opcional

